

MENDOZA, **02 SET 2024**

VISTO:

El contenido del Expediente: 20039/2024, en el que la Dra. Ing. Irma Teresa MERCANTE solicita autorización para inscribir a postulantes interesados en tomar el curso de posgrado “EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL CON PERSPECTIVA DE CICLO DE VIDA”, en el marco de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería”;

CONSIDERANDO:

Que el citado curso fue autorizado por Resolución N° 167/2024 del Consejo Directivo.

Que el dictado del mismo, a cargo de las Dras. Ings. Clarisa ALEJANDRINO e Irma Teresa MERCANTE, está dirigido a alumnos inscriptos en el Doctorado en Ingeniería y para participantes externos a la carrera que cumplan con el requisito de Título Universitario con carrera de al menos cuatro años de duración.

Que para los postulantes interesados que no están cursando la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería” es necesario emitir una Resolución autorizando su inscripción en el citado curso.

Lo informado por el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, la Dirección General de Posgrado y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrados.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de agosto del año 2024.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, la inscripción de los profesionales que se mencionan a continuación en el curso de posgrado “EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL CON PERSPECTIVA DE CICLO DE VIDA”, a cargo de las Dras. Ings. Clarisa ALEJANDRINO e Irma Teresa MERCANTE, en el marco de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería”, según el siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------|-----------------|
| • AGUIRRE RESTREPO, Yamileth | Ci: 43108430 |
| • ANSALDI, Nazarena | DNI: 36.742.841 |
| • BURSZTYN FUENTES, Amalia Lara | DNI: 35.993.609 |
| • COSTAMAGNA, Pablo Manuel | DNI: 26.220.221 |
| • GALVEZ, Oscar Daniel | DNI 22.250.180 |
| • LOPEZ SOTO, Carla Lorena | Ci:1831433 |

ARTÍCULO 2º.- La carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería” actuará como coordinadora en las tareas que demande su organización, el dictado y evaluación bajo los términos establecidos la Resolución N° 167/2024-CD, el control de asistencia, la elaboración y presentación del acta de examen, cualquier gestión que asegure su normal desarrollo y todo otro requerimiento solicitado por la Dirección General de Posgrado.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 199/2024